

## Políticas de Bioseguridad y Cooperación Antiterrorista en América del Norte: México y Canadá en la Mira de Estados Unidos

### Biosecurity Policies and Counterterrorism cooperation in North America: Mexico and Canada in the U.S. Sight

Jorge Contreras-Peralta\*

Recibido: 15 de Noviembre de 2010. Aceptado: 15 de Diciembre de 2010.

#### Resumen

En materia de bioseguridad y lucha contra el terrorismo México y Canadá están comprometidos con Estados Unidos, quien los mira, los apoya y a veces los presiona para que estos permitan una armonización de leyes anti (bio) terroristas y una cooperación en seguridad eficaz enmarcada en la Doctrina Bush para la defensa de los intereses y de la Seguridad Nacional estadounidense disfrazada como Seguridad Regional. Lo anterior ocasiona un detrimento de la soberanía de los países vecinos y promueve un proceso de militarización en América del Norte en deterioro del respeto a los derechos humanos y del Estado de Derecho.

**Palabras Claves:** América del Norte; Terrorismo; Bioseguridad; Bioterrorismo; Cooperación internacional; Seguridad Nacional, Regional y Hemisférica.

#### Abstract

In the Biosecurity and counterterrorism subject, Mexico and Canada are committed to the United States who watch them, support them, and sometimes pressure on them to harmonize counter(bio)terrorism laws and an effective security cooperation framed in Bush Doctrine to defend the interests and U.S. National Security disguised as Regional Security. This causes a detriment to the sovereignty of neighboring countries and promotes a process of militarization in North America's deteriorating the respect for human rights and the rule of law.

**Keywords:** North America, terrorism, biosecurity, bioterrorism, international cooperation, national, regional and hemispheric security.

---

\* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla - México. Diplomado en Estudios sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México, México. e-mail: [contrerassj\\_cp@hotmail.es](mailto:contrerassj_cp@hotmail.es).

## Introducción

Pocos eventos pueden lacerar la conciencia nacional de un país tan profundamente como un ataque terrorista o bioterrorista. El brote de preocupaciones, miedos e intereses que siguen a dichos incidentes tienden a conducir a nuevas leyes, renovados compromisos de recursos y exigencias para que se haga algo más (o más efectivo) para combatir el terrorismo.

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 (11/09-2001) a los símbolos de poder estadounidense junto con los ataques de cartas con ántrax el 18 de Septiembre y el 9 de Octubre del mismo año, son un ejemplo claro de estos eventos<sup>2</sup>

Estos eventos mostraron por un lado el fuerte potencial del terrorismo y el uso de armas no convencionales, virus, bacterias, toxinas entre otros agentes químicos para provocar muerte o enfermedad a los seres vivos, pero por otro lado, reafirmaron con más ahínco la necesidad de combatir al terrorismo internacional tanto en el seno de

---

<sup>2</sup> Para mayor información sobre los ataques con ántrax en Estados Unidos en 2001 y las políticas que se implementaron ver la revista *Emerging Infectious Diseases*, Volumen 8, Número 10, Octubre 2002. Disponible en: [http://www.cdc.gov/ncidod/EID/vol8no10/contents\\_v8n10.htm](http://www.cdc.gov/ncidod/EID/vol8no10/contents_v8n10.htm).

**Contreras-Peralta J.**

Naciones Unidas<sup>3</sup> como al interior de Estados Unidos.

Washington desplegó desde entonces de manera unilateral la guerra preventiva, las intervenciones armadas, el cambio de régimen para los Estados llamados canallas, la promoción de la democracia, que en su conjunto forman la doctrina Bush<sup>4</sup>, como la forma para contrarrestar la proliferación de armas convencionales, biológicas y el terrorismo a pesar de que generó controversias a nivel internacional en cuanto a sus resultados.

En el terreno regional, los socios del TLCAN siguen cooperando en campos distintos a los contemplados en el tratado<sup>5</sup>,

---

<sup>3</sup> Ver la resolución 1373 adoptada por 189 miembros de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2001 para prevenir y erradicar actos terroristas en todo el mundo. Asimismo ver: Eric Rosand, Alistair Millar, Jason Ipe y Michae Healey, *UN Global Counter-Terrorism Strategy and Regional and Subregional Bodies: Strengthening a Critical Partnership* (Center on Global Counterterrorism Cooperation, 2008).

<sup>4</sup> Ver: Robert Singh, “The Bush doctrine” en Mary Buckley y Robert Singh (editores), *The Bush Doctrine and the War on Terrorism: Global Reactions, Global Consequences*, New York, Routledge, 2006, p. 12.

<sup>5</sup> Es necesario apuntar que el comercio y la inversión entre los tres países de América del Norte han sido y siguen siendo fuerzas importantes de integración, no como el modelo europeo, pero sí en términos económicos. Lo anterior se debe a la falta de instituciones trilaterales, de un sentido de comunidad, de intereses comunes y de voluntad política en los tres países para lograr una integración real de América del Norte.

ya sea en cooperación antiterrorista y en bioseguridad.

Dicha cooperación antiterrorista en la región norteamericana forma parte del multilateralismo estadounidense implementado para contrarrestar el deterioro de su hegemonía, prestigio y liderazgo por su acción unilateral en la invasión a Afganistán en 2001 y a Irak en 2003.

Dicho viraje al multilateralismo fue resultado de un cambio de política, de la necesidad de revirar el rumbo, de una nueva “comprensión de las fortalezas y límites del poder estadounidense”<sup>6</sup>. Una nueva comprensión que se ha establecido como la idea del poder inteligente frente a las amenazas externas e internas a sus intereses en los que México y Canadá tienen un papel importante que desempeñar<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> L. Armitage Richard and Joseph Nye, Jr., “Implementing smart power: Setting an Agenda for National Security Reform”, A Statement before the Senate Foreign Relations Committee, (Center for Strategic and International Studies, Abril 2008) 2

<sup>7</sup> En política exterior, el término “poder duro” se refiere a las armas, bombas y fuerza militar de un país mientras que el “poder blando” se utiliza para describir otras formas de persuasión que un país puede emplear como: acuerdos comerciales, la diplomacia, la influencia cultural entre otras. Estados Unidos con frecuencia utiliza tanto el poder duro como el poder blando para proteger sus intereses y mantener su influencia en todo el mundo. No obstante, el nuevo término de *poder inteligente* se está estableciendo

Por lo anterior, este trabajo se propone profundizar en la reflexión que se ha emprendido entorno a la cooperación antiterrorista, en particular respecto a las políticas de bioseguridad en la región de América del Norte y explorar la validez de la hipótesis de que las consecuencias inmediatas en la frontera Estados Unidos-Canadá y Estados Unidos-México siguen centrándose en las pautas marcadas en la administración de George Bush (2000-2008) en cuanto a las estrategias de seguridad en cuanto a la gestión de fronteras, la migración y la creación de políticas de bioseguridad en formas antes inimaginables, cuyos objetivos conducen a la acción colectiva y armonización de normas y métodos conducidos por Washington en detrimento de la soberanía de los países vecinos y en pro de un proceso de militarización en la región norteamericana.

Enfrentado con el hecho de que los sistemas y procesos existentes no eran en particular eficaces en la protección de la

con fuerza en los análisis sobre el poder estadounidense y se utiliza más para describir cómo es que Estados Unidos puede manejar con prudencia y conservar el poder duro y el poder blando en el mundo. Ver (Nye, 2002).



seguridad o la facilitación del tráfico legítimo de bienes y servicios, Estados Unidos, en cooperación con los gobiernos canadiense y mexicano, ha demostrado buena voluntad de reconceptualizar sus enfoques de fronteras físicas y cooperación antiterrorista y de bioseguridad cuyos objetivos atraviesan la integración económica para la circulación de productos y aprovisionamiento de materias primas y recursos estratégicos.

Se hace hincapié en dos ideas centrales: la primera sostiene que las políticas de seguridad fronteriza post 11/9-2001, caracterizadas por reforzar los nuevos instrumentos gubernamentales y normativos de la lucha antiterrorista, han venido definiendo de manera notable las relaciones entre los tres miembros del TLCAN y que la severidad que ha demostrado y exigido Estados Unidos respecto al tráfico de drogas y la migración ilegal en su frontera Sur ahora se ha extendido hacia su frontera Norte debido a las preocupaciones respecto a la entrada de terroristas y armas de destrucción masiva y biológicas, es decir, se ha dado una mexicanización de la frontera de Estados

**Contreras-Peralta J.**

Unidos-Canadá<sup>8</sup> con un incremento de las medidas antiterroristas y de bioseguridad.

Desde que en 2006 George W. Bush aprobara la ley que permitió la construcción de un muro fronterizo de una longitud de 1200 kilómetros entre México y Estados Unidos<sup>9</sup>, se generó la posibilidad de construir otro muro, pero ahora del lado canadiense, con el fin de contrarrestar los movimientos migratorios no deseables e impedir la entrada de terroristas, lo anterior ha generado que la colaboración entre los gobiernos se dé en un contexto donde, por un lado, Washington define la agenda en detrimento de la soberanía de México y Canadá, pero por otro lado, reconoce que sus vecinos son parte indispensables para solucionar los problemas emergentes de la seguridad regional.

La segunda idea indica que Estados Unidos ha buscado oportunidades para trabajar de

<sup>8</sup> Ver: Peter Andreas, *The Mexicanization of the US-Canada Border: Asymmetric Interdependence in a New Security Context*, (International Journal, 2005)

<sup>9</sup> Es necesario recordar que la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos ha presentado una serie de etapas con una fase de reforzamiento en 2006. La frontera se cerró para la inmigración y se abrió para el comercio. Esta es una de las grandes paradojas que ha producido tensiones entre ambos países, junto con los problemas migratorios como la ley anti migrante SB1070 conocida como la ley Arizona.



manera más sistemática con sus vecinos y que de una u otra forma dichos vecinos, buscan ofrecer ciertas garantías a la gran potencia de que la seguridad de la región es indivisible. En esencia, Estados Unidos mira a sus vecinos quienes en la cooperación en seguridad hemisférica<sup>10</sup>, en particular respecto al control de las fronteras y en materia de bioseguridad, hacen esfuerzos significativos para parecer vecinos confiables y responsables.

Este artículo se divide en tres partes, en la primera se aborda el análisis de las políticas antiterrorista y de bioseguridad en la región norteamericana y se otorgan algunas definiciones conceptuales sobre terrorismo, bioterrorismo y bioseguridad. Dado a que el texto se centra en las medidas anti bioterroristas, se presenta claramente las categorías del concepto de bioseguridad

En segundo lugar se analizan algunos ajustes de política interna que los gobiernos de Canadá y México han realizado en los últimos años para satisfacer las necesidades

---

<sup>10</sup>Los Estados Unidos han disfrutado de una cooperación sólida en asuntos relacionados con el terrorismo de la mayoría de los países del hemisferio, especialmente a nivel operativo. El hemisferio cuenta con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA, que es la única organización multilateral regional exclusivamente enfocada al antiterrorismo.

**Contreras-Peralta J.**

de seguridad de Estados Unidos lo que incluye la cooperación e interdependencia asimétricas de México y Canadá en materia antiterrorista y de seguridad respecto a la unilateralidad de Estados Unidos y finalmente se analizaran algunas implicaciones de esta cooperación para el caso de México y se ofrecen una serie de conclusiones.

### **Terrorismo y bioterrorismo. Antiterrorismo y bioseguridad**

En los últimos años se ha tratado de comprender el carácter, motivos, metas y *modus operandi* del terrorismo para lograr contrarrestarlo, sin embargo, debido a que éste se ha presentado a lo largo de la historia bajo muchas apariencias sigue habiendo dificultad y en ocasiones una comprensión errónea del mismo.

La comprensión de éste fenómeno no puede y no debe limitarse a una definición superficial que no permita una comprensión útil.



El terrorismo contemporáneo según Walter Laqueur “*no es una ideología ni una doctrina, sino, antes que nada una utilización de la violencia política, una violencia utilizada por elementos radicales de prácticamente todos los ámbitos del espectro político [...] implica una tendencia a la violencia que puede encontrarse más en unas épocas que en otras y que arraiga con mayor profundidad en unas civilizaciones que en otras*”<sup>11</sup>. Lo anterior sirve de punto de partida para intentar comprender el terrorismo contemporáneo, aunque es claro que la definición del terrorismo no puede ser única y absoluta, ya que lo privaría de la esencia y consistencia que posee.

Para entender al bioterrorismo debe de entenderse tres nociones que giran alrededor de él. Aquella del terrorismo, de las amenazas y del principio de precaución. En la primera noción, el terrorismo contemporáneo se entiende como un conjunto de actos de violencia política, cometidos por elementos radicales de prácticamente todos los ámbitos del espectro político, -en los que se incluyen a

<sup>11</sup> Walter Laqueur, *Una Historia del terrorismo* (Barcelona, Paidós, 2003) 9.

los Estados-, contra una comunidad o un sistema.

En la noción amenaza-riesgo, se establece la necesidad reconocer que la utilización de agentes químicos, biológicos o toxinas, puede encontrarse dentro de un programa militar o como parte de un acto terrorista. Ésta diferenciación es importante para el uso apropiado de las nociones de riesgo y amenaza. La calificación apropiada permite determinar el tipo y peligrosidad del acto al cual la sociedad se enfrenta<sup>12</sup>.

La noción del principio de precaución, se enmarca en la declaración de Rio sobre desarrollo Humano, la cual incita a los Estados a renunciar a las actividades que puedan crear peligro al medioambiente.

Por lo mencionado anteriormente, se puede definir al bioterrorismo como el empleo ilegal de agentes biológicos infecciosos o de toxinas contra las personas, animales y plantas. Esta definición permite trazar una frontera entre terrorismo y bioterrorismo: la utilización de agentes biológicos. Sin embargo, no se reduce a la utilización de estos agentes, por consecuencia, el término de bioterrorismo debe ser entendido en sentido largo como la amenaza de la diseminación o la diseminación ilegal de

<sup>12</sup> Aileen Fabre, *Politique et droit de la sécurité face au bioterrorisme*, (Paris France, L'Harmattan, 2005)

agentes biológicos, químicos y de toxinas por medio de diferentes vectores contra todas las formas de vida en la búsqueda de objetivos políticos, religiosos o ideológicos. La amenaza que representa el bioterrorismo han generado programas de defensa, iniciativas y medidas para eliminar y responder a un posible ataque biológico (bioseguridad, biodefensa, salud pública, aplicación de la ley entre otras) mediante un conjunto de políticas de cooperación y sistemas de seguridad y vigilancia para proteger los intereses de Estados Unidos<sup>13</sup> y evitar el acceso no autorizado a gérmenes y toxinas para propósitos ilícitos, sin embargo, a pesar de las medidas para eliminarlo o evitarlo, se incrementan las posibilidades de amenaza con el rápido desarrollo de la ciencia y la biotecnología. Esto demuestra como afirma Edgar Morin, *que por primera vez en la historia del hombre, gracias a la técnica y la ciencia somos capaces de aniquilar a toda la humanidad sin remedio, peligro, [...] producto de nuestro progreso*<sup>14</sup>

Para contrarrestar el peligro que representa la ciencia en manos equivocadas, la *bioseguridad*<sup>15</sup>, concepto utilizado en diferentes formas, ya sea en la investigación o en la industria, se centra en *“la efectiva implementación de medidas que tienen como objetivo impedir que terroristas, criminales o espías puedan acceder a patógenos y toxinas peligrosas”*<sup>16</sup>.

---

historia humana en donde el porvenir de la misma se ha puesto en peligro, Recuérdese las consecuencias de la revolución industrial, el fin de la Segunda Guerra Mundial y toda la época de la Guerra Fría.

<sup>15</sup> La bioseguridad, como un componente importante de la seguridad ambiental, se define como el conjunto de lineamientos, medidas y acciones de prevención, control, mitigación y remediación de impactos y repercusiones adversas a la salud y al ambiente, asociadas a factores biológicos. En un contexto más específico se refiere particularmente al conjunto de lineamientos, medidas y acciones de prevención, control, mitigación y remediación de impactos y repercusiones adversas a la salud y al ambiente asociados al uso y manejo de los organismos genéticamente modificados (OGM) producto de la biotecnología moderna. Ver Ortiz García Sol y Huerta Elleli, *La Bioseguridad: una herramienta para el desarrollo sustentable*, (Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT, México y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2001)

<sup>16</sup> Es necesario hacer mención que los conceptos de **Biosecurity** y **Biosafety** son usados indistintamente, mientras el primero hace referencia a las políticas destinadas a impedir que se adquieran armas biológicas, el segundo concepto hace referencia a medidas destinadas a impedir infecciones accidentales o la liberación de organismos peligrosos y toxinas. Ver Michael Barletta, *Biosecurity measures for preventing bioterrorism*, Center for Nonproliferation Studies, (Monterrey Institute of International Studies, 2002.) 1. Disponible en:

<http://cnswmd.miiis.edu/archive/cbw/biosec/pdfs/biosec.pdf>.

*Dichas medidas están relacionadas con limitar el acceso a los equipos, tecnologías e información que pudieran ser utilizados con fines criminales incluyendo las armas biológicas (Ver figura 1).*

El uso de armas biológicas<sup>17</sup> por algún grupo terrorista o por los Estados mismos podría matar a millones de personas, trastocar sociedades y socavar economías. Aunque existe un debate sobre las probabilidades de que se produzca un ataque, debido a las barreras biotecnológicas para desarrollarlas y usarlas, el riesgo es latente<sup>18</sup>.

Dicho riesgo se sortea mediante un conjunto de políticas antiterroristas que se traducen en leyes nacionales e internacionales. En Estados Unidos y en otros países se han promulgado legislaciones que no sólo prohíben la membresía a organizaciones terroristas sino que veces permiten cierta suspensión de los

<sup>17</sup>Las armas biológicas de destrucción masiva han sido las más desconocidas por la opinión pública debido a que las armas nucleares las han relegado a un segundo plano. La prohibición del uso de armas biológicas (bacteriológicas) se dio en 1972 con la convención de Armas Biológicas (CAB), la cual entró en vigor en 1975.

<sup>18</sup> Para una historia sobre la Guerra biológica y el riesgo que representa ver: Jeffrey R. Ryan y Jan F. Glarum, *Biosecurity and Bioterrorism, Containing and preventing Biological Threats*, Burlington, (Butterworth-Heinemann Homeland Security, 2008).

derechos civiles para facilitar la aplicación de la ley y las actividades de inteligencia, un ejemplo claro es la Acta Patriótica de 2001, resultado de los atentados del 9/11-2001<sup>19</sup> que bajo pretexto de las seguridad restringe los derechos civiles y limita la libertad individual y la Doctrina Bush, la cual se convirtió en la doctrina de seguridad nacional estadounidense que enarbola como principios el unilateralismo, la intervención y la guerra preventiva. Estas medidas han acentuado el proceso de militarización en América del Norte y la violación de los derechos humanos.

La bioseguridad es un campo relativamente nuevo y de rápido desarrollo en el que muchos países aún tienen que desarrollar y establecer leyes de bioseguridad (caso concreto México).

<sup>19</sup> El objetivo de esta ley es ampliar la capacidad de Estados Unidos para combatir el terrorismo internacional, mejorar el funcionamiento y capacidad de las distintas agencias de seguridad estadounidenses al coordinarlas y dotarlas de mayores poderes de vigilancia contra los delitos de terrorismo. Esta ley fue la antesala para la creación del Department of Home Land Security (DHS) el cual constituye la mayor reorganización gubernamental en la historia de Estados Unidos y la mayor reorganización de Agencias federales desde el Acta de Seguridad Nacional de 1947, asimismo, es importante mencionar que la DHS absorbió a 22 agencias gubernamentales en una sola organización. Para el Acta patriótica ver: <http://www.justice.gov/archive/ll/highlights.htm>.





## Áreas de la Bioseguridad

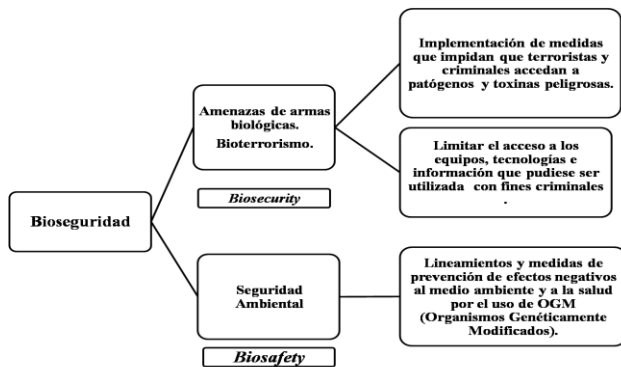


Figura 1. Elaborada por el Autor.

Existe una legislación internacional de bioseguridad, tanto leyes como tratados y convenios sobre la misma. El ejemplo más reciente es la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) de 2004, la cual exige a todos los Estados miembros de la ONU aprobar y aplicar en sus legislaciones nacionales medidas y controles para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas<sup>20</sup>.

Asimismo, se encuentra la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (CAB) de 1972.

<sup>20</sup> Ver la resolución **S/RES/1540 (2004)** del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Documento electrónico en: <http://daccessddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/328/46/PDF/N0432846.pdf?OpenElement>.

Dicha convención obliga a sus Estados miembros a no desarrollar, producir, almacenar o de otra forma adquirir o retener agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas sea cual sea su origen o método de producción, de tipos y en cantidades que no estén justificados para fines profilácticos de protección u otros fines pacíficos así como armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Ver la Convención disponible en: <http://www.opbw.org/convention/documents/btwctext.pdf>.

## Políticas antiterroristas y de bioseguridad en América del Norte: Una fortaleza y un perímetro de seguridad.

La lógica de hacer de América del Norte una fortaleza y un perímetro de seguridad se ha analizado profundamente y se ha aceptado por los últimos dos gobiernos de Estados Unidos. Se trata de establecer un sistema eficaz para proteger sus intereses en detrimento de la soberanía de los Estados vecinos bajo el pretexto de la seguridad colectiva<sup>22</sup>.

Dado a que la bioseguridad tiene mucho en común con la seguridad nacional, la seguridad biotecnológica, el bioterrorismo, las armas biológicas, la importación y exportación de materiales de doble uso, la salud pública y la biodiversidad, Estados Unidos, Canadá y México han desarrollado leyes y políticas de bioseguridad mediante la adaptación de leyes existentes a nivel internacional en estas y otras áreas.

### • Estados Unidos

Un antecedente de la implementación de políticas de bioseguridad en Estados Unidos es el Memorandum 35 de Seguridad Nacional de 1969. En dicha medida Washington estableció que no perseguiría ningún programa de armas biológicas y que se centraría toda la investigación en la defensa contra las amenazas extranjeras.<sup>23</sup> Sin embargo, la historia ha demostrado que es Estados Unidos el principal productor de este tipo de armas a pesar de que ha suscrito los acuerdos internacionales que restringen su producción y uso.

Siguiendo esta línea, en 1989, con el propósito de aplicar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su destrucción de 1972, se estableció la Ley de antiterrorismo y armas biológicas cuyos objetivos además de aplicar la convención ratificada por Washington en 1974, es el de proteger a

<sup>22</sup> Rudolph, C, Homeland Security and Migration: toward a North American Security Perimeter, IRPP Conference on North American Integration, Ottawa, 2004.

<sup>23</sup> *National Security Decision Memorandum 35, Noviembre de 1969, National Security Council, Washington D.C.* Disponible en: <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB58/RNCBW8.pdf>.

este país en contra de amenazas bioterroristas.<sup>24</sup>

Posteriormente, se crearon la Ley de control de Armas Químicas y Biológicas y eliminación de la guerra en 1991; la Ley de antiterrorismo y pena de muerte efectiva en 1996 y el reglamento de regulaciones de 1997<sup>25</sup>, hasta llegar en 2001 a la *Ley Patriótica*, (*USA Patriot Act*) cuyo objetivo general es ampliar la capacidad de control de Estados Unidos en aras de combatir el terrorismo mejorando la capacidad de las distintas agencias de seguridad estadounidenses al coordinarlas y dotarlas de mayores poderes de vigilancia<sup>26</sup>. En lo que respecta al bioterrorismo, dicha ley en su sección 1013 establece la necesidad de preparación y respuesta contra amenazas bioterroristas.

<sup>24</sup> Ver: Biological Weapons Anti-Terrorism Act of 1989. Disponible en documento electrónico en: <http://www.au.af.mil/au/awc/awcgate/congress/bwat1989.htm>

<sup>25</sup> Esta ley fue producto del caso Harris de 1995, se refiere a microbiólogo neonazi quien ordeno a la American Type Culture Collection (ATCC) una corporación privada una serie de agentes patógenos peligrosos. Esto despertó atención en la clase política pues no había ninguna ley que prohibiría la compra de agentes.

<sup>26</sup> “Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism (USA PATRIOT ACT) Act of 2001”. Disponible en: [http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=107\\_cong\\_bills&docid=f:3162enr.txt.pdf](http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=107_cong_bills&docid=f:3162enr.txt.pdf).

En el 2002, Estados Unidos promulgó la ley de Seguridad Nacional cuyo objetivo principal fue establecer el Departamento de Seguridad Nacional. Respecto al bioterrorismo se otorga al Secretario de Ciencia y Tecnología la responsabilidad y autoridad de colaborar con el Secretario de Agricultura y el Procurador General con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Protección de Bioterrorismo Agrícola de 2002<sup>27</sup> y con la Secretaría de Salud mediante lo previsto en el Acta de Seguridad de la Salud Pública y Preparación y Respuesta contra el Bioterrorismo del mismo año<sup>28</sup>.

Igualmente, dentro del Departamento de Estado se creó el Programa de Bioseguridad (*Biosecurity Engagement Program*) y en 2009 se presentó la nueva estrategia contra amenazas bioterroristas

<sup>27</sup> Esta ley se refiere al establecimiento de normas y procedimientos que regulan el uso, posesión y transmisión de agentes biológicos que constituyen una amenaza para la agricultura, la ganadería, o los seres humanos.

<sup>28</sup> El objetivo de ésta ley es mejorar y aumentar significativamente la capacidad del país para preparar, prevenir, detectar y responder al bioterrorismo de una manera eficiente y coordinada. Aumenta los requisitos para la posesión y mantenimiento de los agentes infecciosos, además de exigir la notificación a las autoridades sobre cualquier intento no autorizado para obtener agente infecciosos.

*(National Strategy for Countering  
Biological Threats).*

Estas leyes estadounidenses han pretendido ser instrumentos no sólo de cooperación internacional que promueven el uso seguro y responsable de los materiales biológicos que están en riesgo de liberación accidental o de un uso indebido y de ayudar a los países socios (Canadá y México por ser la zona de influencia estadounidense) en el mantenimiento de un equilibrio entre el desarrollo de infraestructuras sostenibles de salud pública y agrícola, sino también de *control y presión* para mantener seguros los intereses de seguridad de Estados Unidos en la región de América del Norte<sup>29</sup>.

- **Canadá**

Como resultado de los atentados del 11/09-2001 y de la crisis del SARS de

---

<sup>29</sup> Dichas leyes, programas y estrategias se basan en las diversas competencias de diferentes organismos del gobierno de los EE.UU., y busca la colaboración con países socios y con entidades de salud internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) entre otros con el objetivo de generar una armonización de la legislación con el predominio del enfoque estadounidense.

**Contreras-Peralta J.**

2003, Canadá creó la política de Seguridad Nacional, *Asegurar una Sociedad Abierta* (Canadá, 2004), como una respuesta a "un ambiente de amenazas cada vez más complejo y peligroso" donde se enfrentan "acontecimientos y circunstancias que generalmente requieren una respuesta nacional por estar más allá de la capacidad de individuos, comunidades o provincias"<sup>30</sup>.

Asimismo, en 2004 creó la Ley de implementación de la Convención de armas Biológicas y tóxicas que entró en vigor en 1975.

Entre las leyes más importantes dentro del marco legal canadiense que tiene que ver con la bioseguridad se encuentran la Ley de Patógenos Humanos y Toxinas de 2009, ésta sustituyó al Reglamento de importación de patógenos humanos (HPIR) del Departamento de Ley de Salud de 1996.

La ley de 2009 prohíbe cualquier uso no autorizado de patógenos humanos y

---

<sup>30</sup> Ver la Política de Seguridad Nacional canadiense de 2004 (Securing an Open Society) p.4-6. Disponible en: <http://www.pco-bcp.gc.ca/docs/information/publications/natsec-secnat/natsec-secnat-eng.pdf>.

toxinas, de igual modo prohíbe el mal uso intencional de agentes patógenos que puedan crear algún riesgo para la salud o la seguridad del público (por ejemplo, las armas biológicas).

La elaboración y aplicación de cada una de éstas políticas antes mencionadas, en lo que se refiere a la cooperación con Estados Unidos y México, si bien es resultado de la lógica de Seguridad Nacional post 11/09-2001 y de algunos problemas históricos canadienses (como la epidemia de influenza de 1918-1919) también es resultado de las percepciones de amenazas de Canadá y de la necesidad de prevenir ataques futuros a sus intereses mediante un enfoque integrado de Seguridad Nacional (en los que la bioseguridad está presente como parte de la seguridad ambiental, y en los que el gobierno y los socios más importantes de Canadá deben de participar conjuntamente).

Dicha política desarrolla un marco estratégico a largo plazo para prevenir y responder eficazmente a otros tipos de amenazas a la seguridad.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> *Ibíd.* p. 5.

- **México**

En el caso de mexicano, las políticas de bioseguridad obedecen a la necesidad de manipular Organismos Genéticamente modificado, más que a una amenaza bioterrorista o de armas biológicas<sup>32</sup>.

El inicio de las políticas de bioseguridad en México se dio en 1988 y correspondió a una solicitud hecha a la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Agricultura (SAGARPA) por productores de tomate de Sinaloa para hacer pruebas en campo con un tomate modificado genéticamente<sup>33</sup>.

El gobierno mexicano dio respuesta a ésta petición fitosanitaria por medio de la consulta en el interior del país con la

---

<sup>32</sup> En México se empieza a desarrollar la bioseguridad por la necesidad de prevenir los riesgos y peligros de la introducción de OGM al medioambiente y los desarrollos de la biotecnología. Ver la Ley de bioseguridad de organismos genéticamente modificados de 2005. En dicha ley no se menciona el concepto de bioterrorismo, más en cambio se menciona la prohibición de la fabricación y utilización de armas biológicas, lo que demuestra que no se contempla el bioterrorismo como una amenaza, no así el terrorismo internacional. Ver ley contra el terrorismo de 2007, en la que se establece que a la persona que utilice sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, que produzcan alarma, temor o terror en la población, se le castigará con prisión de seis a 40 años y una multa de hasta mil 200 días de salario mínimo.

<sup>33</sup> José Antonio Serratos Hernández, “Bioseguridad y dispersión de maíz transgénico en México”, *Revista Ciencias Redalyc* 92-93, Octubre-Marzo 2009, p. 131.



comunidad científica, con el sector agrícola y con las autoridades gubernamentales responsables de la bioseguridad en Estados Unidos y Canadá, principalmente con la Organización de la protección Vegetal de América del Norte (NAPPO).

Cabe recordar que en el Tratado de Libre Comercio bilateral entre Estados Unidos y Canadá de 1989 se establecieron las bases en el capítulo agrícola para incluir los temas relacionados con las regulaciones técnicas y estándares que constituyeran o que pudieran constituir barreras contra el comercio bilateral. En si se trataba de un modelo de tratado comercial que constituirá más adelante, con el TLCAN, la armonización en los tres países de las mayorías de las regulaciones respecto a la protección vegetal y de los esquemas de bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados en la región<sup>34</sup>.

Con respecto a las armas biológicas el país poco a poco se ha ido alineado a las políticas de Washington, a veces introduciéndolas en los marcos legales y otras tomando como base sus legislaciones

<sup>34</sup> *Ibíd.*

**Contreras-Peralta J.**

para armonizar las políticas anti (bio) terroristas<sup>35</sup>.

Muchas de las reformas que ha establecido el gobierno mexicano a diferentes leyes internas han tratado de armonizar las políticas de acuerdo a la lógica del vecino del norte. Esto se debe en un sentido a la presión que ejerce Estados Unidos y, en otro, a la cooperación intervenida, caso concreto Iniciativa Mérida y previamente el Acuerdo de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), para luchar contra el crimen organizado, el narcotráfico entre otros.

México ha enfocado más sus esfuerzos sobre bioseguridad en materia del uso de OGM y de transgénicos que en ataques bioterroristas o armas biológicas. De ahí la existencia de la ley de Bioseguridad de 2005, sin embargo, en últimas fechas y en la ley antes mencionada se ha empezado a reconocer al terrorismo como un actor del cual se debe estar prevenido y del peligro que representa el uso de las armas biológicas.

México en materia de seguridad nacional, por lo menos en la “práctica” empieza a

<sup>35</sup> Michael Barletta, *Op. cit. p.2.*

colocar lo “bio” en el ya aceptado enemigo; el “terrorismo”. Sin embargo, la visión poco crítica de México hacia el bioterrorismo obedece a que en su agenda de riesgos y amenazas no ocupa un lugar prioritario la lucha contra el bioterrorismo, sino más bien, las amenazas que identifica son de tipo sanitarias entendiéndose el control de la influenza H1N1.

Del lado de México, se ha demostrado un compromiso sin precedentes para abordar las preocupaciones de seguridad nacional estadounidense. Asimismo, México ha trabajado con sus dos vecinos para asegurar la infraestructura crítica, combatir la financiación del terrorismo, crear programas de bioseguridad e infraestructuras sostenibles de salud pública, capacitación en seguridad de la biotecnología y la seguridad de patógenos para promover prácticas adecuadas de gestión de laboratorio<sup>36</sup> junto con la mejora de la seguridad fronteriza, marítima y terrestre. Todo esto se ha

<sup>36</sup> En México y como una política de bioseguridad se creó en 2010 un laboratorio de bioseguridad Nivel 3 con capacidad para detectar cualquier virus, incluso, ataques bioterroristas como es el ántrax y el SARS. Y representa una herramienta importante para detectar y estudiar virus como el de la influenza AH1N1 que se presentó en México. Cabe destacar que este laboratorio forma parte de una red de laboratorios en Estados Unidos y Canadá.

**Contreras-Peralta J.**

impulsado mediante acuerdos de cooperación como la Iniciativa Mérida del 2007, mediante la cual se ha ayudado a México en su lucha contra los elementos criminales (los cuales no forzosamente se identifican con el terrorismo) y el narcotráfico mediante equipos y capacitación para apoyar las operaciones de aplicación de la ley<sup>37</sup>.

Todas las políticas de Seguridad Nacional y regional que se ha presentado en América del Norte y en especial aquellas de bioseguridad que localiza este trabajo obedecen a la necesidad, no sólo en Estados Unidos, sino también por parte de sus vecinos, de medidas efectivas de bioseguridad para prevenir y reducir la amenaza del bioterrorismo mediante la

<sup>37</sup> La iniciativa Mérida, concebida por el gobierno mexicano, es un plan de asistencia estadounidense con una duración de tres años y con posibilidades de ampliarse para combatir el tráfico de drogas, el crimen organizado y el terrorismo en México, Centroamérica, Haití y República Dominicana. En el caso de México, proveerá equipo y entrenamiento para apoyar operaciones de aplicación de la ley y asistencia técnica para una reforma de las agencias de seguridad mexicanas a largo plazo. Dicha iniciativa fue dada a conocer por los gobiernos de Estados Unidos y México el 22 de octubre de 2007, sin embargo se vino negociando meses atrás, lo que causó desconfianza en ambos congresos por no ser involucrados en la negociaciones y llevó a que se le denominara Plan México en alusión al Plan Colombia firmado en el 2000 por los entonces presidentes Andrés Pastrana y Bill Clinton y reafirmado por la administración de George W. Bush (2008) y ex presidente Álvaro Uribe.

implementación de estándares y medidas de bioseguridad consistentes.

### La cooperación e interdependencia de México y Canadá en bioseguridad con Estados Unidos: ajustes y desajustes

En el intento de lograr una armonización de políticas de seguridad los tres gobierno de los países de América del Norte realizan ajustes y reajustes pertinentes para mantener sus intereses de seguridad, sin lograr hacer lo mismo en el tema económico ni social, lo anterior si bien simboliza la solidez de la asociación trilateral para fortalecer la seguridad en América del Norte, también da cuenta de que México ha reforzado y tomado las medidas para asegurar materiales

peligrosos (como material nuclear) mediante la cooperación con los vecinos del norte, pero más estrechamente con Estados Unidos, quien ha tomado el liderazgo.

En materia antiterrorista, se han planteando nuevas políticas en Estados Unidos que han influido en sus vecinos. Dentro de éstas se encuentran aquellas relacionadas con la recopilación de inteligencia (la presencia FBI y CIA en México y estados Unidos y el entrenamiento que proporcionan), el uso de Nuevas Tecnologías de la Información, el uso de cuerpos de seguridad privados para hacer frente al terrorismo entre otras.

#### Competencia de Bioseguridad en América del Norte

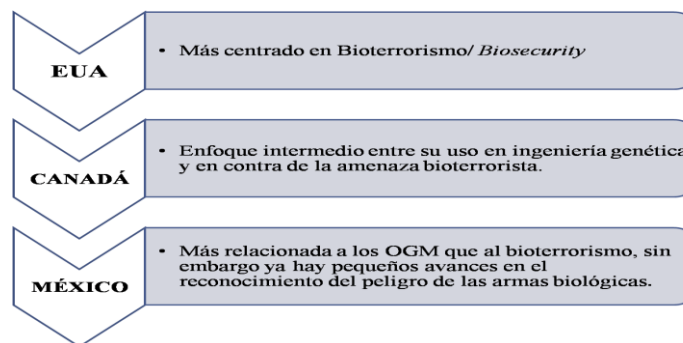


Figura 2. Elaborada por el Autor

Después de los atentados del 11/09-2001 se inició en la región de América del Norte

una serie de ajustes de política interna para combatir las amenazas terroristas. Los

Políticas de Bioseguridad y Cooperación Antiterrorista en América del Norte: México y Canadá en la Mira de Estados Unidos.



Estados Unidos, Canadá y México firmaron dos acuerdos bilaterales, el 12 de diciembre de 2001 Estados Unidos y Canadá firmaron la declaración de Fronteras Inteligentes y el 22 de marzo de 2002 México y Estados Unidos firmaron un acuerdo de Asociación Fronteriza.

Estos acuerdos representan un avance importante en la relación de Estados Unidos con cada uno de sus vecinos, reconociendo no sólo los profundos vínculos económicos, y de seguridad, sino también la nueva realidad, es decir, que Estados Unidos no puede alcanzar la seguridad que desea a través de acciones unilaterales. Mientras el 11 de septiembre obligó a una nueva evaluación de vulnerabilidades, al mismo tiempo los Estados Unidos buscaron una oportunidad de trabajar de manera más sistemática con sus vecinos; quienes ven en la seguridad propia la seguridad de la potencia. Del lado canadiense la firma de acuerdos bilaterales de seguridad ha influenciado significativamente, como en el pasado, la Seguridad Nacional de Canadá por la economía y en particular por la relación comercial especial que existe entre ambos. De alguna u otra forma los vecinos buscan ofrecer ciertas garantías a la gran potencia

**Contreras-Peralta J.**

de que la seguridad de la región es indivisible.

La anterior afirmación da sustento a la lógica de integrar a México dentro del perímetro de seguridad de la región, la cual por un lado trastorna la noción de fronteras y por otro regionaliza la seguridad del continente en detrimento de la soberanía de los Estados vecinos, todo esto con el pretexto de incrementar los niveles de integración económica de los países del América del Norte por medio de instrumentos como el ASPAN<sup>38</sup>.

En esencia, Estados Unidos de manera unilateral y a veces en un marco de cooperación, lo que denominamos cooperación intervenida<sup>39</sup>, mira a sus vecinos, quienes en la cooperación en seguridad hemisférica incluyen al bioterrorismo como amenaza potencial al lado del terrorismo, en particular respecto

<sup>38</sup> La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN) o (SPP) por su siglas en inglés, es un acuerdo entre los tres socios comerciales del TLCAN. Fue suscrito en Waco Texas en 2005 con el propósito de crear un área geopolítica que coadyuve al perímetro de seguridad del hemisferio occidental liderado por Estados Unidos. Ver: <http://www.spp.gov/>.

<sup>39</sup> Ver: Jorge Contreras Peralta, “La seguridad en la relación de México-Estados Unidos y la Iniciativa Mérida: Una alianza estratégica para la cooperación y securitización de la agenda 2006-2008”, Inédito, México Puebla, 2009.

al control de las fronteras y en bioseguridad contra el bioterrorismo hacen esfuerzos significativos para parecer vecinos responsables.

Lo que hace pensar que México y Canadá (*lo quieran o no*) de alguna forma están comprometidos con la cruzada de Estados Unidos en contra del terrorismo internacional, ya que consideran al igual que Washington que el terrorismo internacional es la amenaza más grave a la seguridad mundial y por ende a la región de América del Norte a la que pertenecen<sup>40</sup>.

Pero en la práctica, México y Canadá ha considerado que otros asuntos pueden tratarse de forma simultánea para hacer más segura la región, como: el crimen organizado transnacional.

Los socios menores del TLCAN han experimentado la presión de la política estadounidense, México en este sentido tiene gran experiencia, recuérdese la certificación contra las drogas, y ahora se enfrentan como todos los países del

---

<sup>40</sup> Leonardo Curzio, *La seguridad México-Estados Unidos, Una oportunidad para coincidir*. Cuaderno de América del Norte, 8, México, UNAM-CISAN, 2006. p.7.

**Contreras-Peralta J.**

mundo a la certificación contra el terrorismo, donde Estados Unidos revisa que sus socios más importantes en el mundo hagan la tarea y cooperen de manera efectiva<sup>41</sup>.

La cooperación de Estados Unidos y Canadá contra el terrorismo continúa en una serie de foros, donde se reúnen agencias de ambos países para coordinar las políticas contra el terrorismo (bioterrorismo) y compartir información. Dicha cooperación es más intensa que aquella que tiene con su contra parte mexicana, a pesar de la Iniciativa Mérida, debido a las capacidades de Canadá de involucrarse en operaciones de Mantenimiento de la Paz y de peace building, como ejemplo de ello están: la invasión a Afganistán y su participación más activamente en la OTAN y en la OEA.

Del lado de México, se ha demostrado un compromiso sin precedentes para abordar las preocupaciones de Seguridad Nacional del vecino del Norte, las fuerzas de seguridad estadounidense han disfrutado

---

<sup>41</sup> Desde el 2004 Estados Unidos por medio del *National Counterterrorism Center* realiza un reporte anual sobre la cooperación internacional en la lucha antiterrorista, en el cual se analiza por países y regiones la amenaza de las organizaciones terroristas y los esfuerzos por derrotarlas.

de una relación mucho mejor con las instituciones de seguridad mexicanas en general.

México ha trabajado con los Estados Unidos para asegurar la infraestructura crítica, combatir la financiación del terrorismo, crear programas de bioseguridad e infraestructuras sostenibles de salud pública, capacitación en seguridad de la biotecnología y la seguridad de patógenos para promover prácticas adecuadas de gestión de laboratorio<sup>42</sup> junto con la mejora de la seguridad fronteriza, marítima y terrestre.

Todo esto se ha impulsado mediante acuerdos de cooperación como la Iniciativa Mérida del 2007, con la cual se ha “ayudado” a México en su lucha contra los elementos criminales (los cuales no forzosamente se identifican con el terrorismo) y el narcotráfico mediante equipos y capacitación para apoyar las operaciones de aplicación de la ley.

---

<sup>42</sup> En México y como una política de bioseguridad se creó en 2010 un laboratorio de bioseguridad Nivel 3 con capacidad para detectar cualquier virus, incluso, ataques bioterroristas como es el ántrax y el SARS. Y representa una herramienta importante para detectar y estudiar virus como el de la influenza AH1N1 que se presentó en México. Cabe destacar que este laboratorio forma parte de una red de laboratorios en Estados Unidos y Canadá.

Lo anterior ha motivado a México a continuar de forma constante con la cooperación en la lucha contra el terrorismo, lo mismo pasa con Canadá quienes de alguna manera están muy comprometidos con la seguridad de Estados Unidos quien los mira, los apoya y a veces los presiona para mantener su zona de influencia e intereses libres de amenazas internas y externas.

### **Conclusiones.**

En la región de América del Norte y en el marco del ASPAN se ha tratado de desarrollar una estrategia global (geopolítica y geoeconómica) para combatir amenazas transnacionales en la región norteamericana, en los que se incluye el terrorismo, el bioterrorismo, la delincuencia organizada, el narcotráfico, el lavado de dinero y la trata de personas. El ASPAN, como parte de una estrategia (pretexto) para lograr la integración de los tres países de América del Norte no ha recibido el impulso necesario, de lado de México sólo ha quedado en las declaraciones de la necesidad de pasar a una integración más institucional (TLCAN plus), del lado de Estados Unidos, se han

recibido las señales de México con cortesía y a veces reconociendo la corresponsabilidad y cooperación necesarias para hacer frente a las amenazas transfronterizas, del lado de Canadá, no se ha mostrado el interés de cooperar con el vecino menos favorecido de la región.

Lo que si se ha hecho en la región es promover el proceso de militarización del espacio regional para asegurar los intereses estadounidenses que les permita acceder sin problemas a los recursos naturales y estratégicos en México y en Canadá so pretexto de la lucha contra el (bio)terrorismo.

Lo anterior da cuenta que Estados Unidos no puede alcanzar la seguridad que desea a través de acciones unilaterales, y así acepta la nueva realidad reconociendo los profundos vínculos existentes con sus vecinos y la cuestión de la inclusión.

Si bien es cierto que en los socios del TLCAN se ha hecho una serie de ajustes en leyes y reformas, sin embargo, todas ellas no van encaminadas hacia el mismo punto u objetivo, ya que cada uno de ellos ha ido avanzando conforme a sus propias necesidades, aunque Estados Unidos esté

**Contreras-Peralta J.**

ejerciendo el efecto cascada con sus vecinos.

Para el caso de México todas estas reflexiones y constataciones de los avances en materia de bioseguridad en sus dos socios norteamericanos dan cuenta del atraso y a la vez de la imposibilidad del país a no alinearse a dichas políticas destinadas a reducir las amenazas creadas por el propio ser humano, por los modernos avances científicos y tecnológicos junto con el uso irresponsable de la biología. Todo esto ha dado lugar a una serie de inquietantes acontecimientos y tendencias capaces de causar estragos en el mundo. Estos incluyen el aumento de las enfermedades resistentes a los medicamentos, fallas en la seguridad de la biotecnología y la bioseguridad de laboratorio, amenazas y problemas a los que México debe de poner más atención e invertir en medidas y políticas (de prevención e investigación) más que seguir el camino de las políticas en contra de las armas biológicas.

Estos esfuerzos de América del Norte y en especial de México, deben de conjuntarse con aquellos para desarrollar y aplicar normas de bioseguridad a nivel mundial

(no sólo centrándose en las lógicas estadounidenses) para que las directrices resultantes sean viables y rentables.

Las normas de bioseguridad mundiales deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a las instalaciones individuales, pero lo suficientemente detalladas para asegurar un grado razonable de coherencia y uniformidad en la aplicación. Las normas también deben reflejar un equilibrio entre los costos y riesgos.

Es más barato y fácil promover el cumplimiento de las normas internacionales de bioseguridad a través de incentivos en lugar de implementar mecanismos de control o sanción internacional. Las naciones en desarrollo deben estar dispuestas a aplicar las normas de bioseguridad a cambio de asistencia financiera y técnica internacional en la lucha contra los flagelos infecciosos como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y más recientemente contra la Influenza, entre otras enfermedades.

Las normas de bioseguridad, que se centran principalmente en la prevención de bioterrorismo, deben estar vinculadas a los

**Contreras-Peralta J.**

esfuerzos para promover el cumplimiento a nivel estatal de la Convención de 1972.

El desarrollo de políticas de bioseguridad en América del Norte liderado por Washington con base en la guerra que ha declarado contra el terrorismo internacional se ha centrado en el control de armas bioquímicas y biológicas; y en la práctica, más que crear un tratado jurídicamente vinculante entre sus dos vecinos (como la Convención sobre Armas Químicas) se centra en el control de fronteras y el tráfico de bienes y personas y en la necesidad de ajustes de política interna que los gobiernos de Canadá y México han realizado para satisfacer las necesidades de seguridad de Estados Unidos.

Sin embargo se debe aclarar que dichas modificaciones, ciertamente, obedecen no sólo a los requerimientos estadounidenses sino también a los contextos y necesidades de cada uno de los miembros del TLCAN. Es así como estas reformas y “ajustes” en la práctica se han ido desarrollando paulatinamente.

## Referencias

- Andreas Peter, “The Mexicanization of the US-Canada Border: Asymmetric Interdependence in a New Security Context”, *International Journal*, 2005.
- B. Tucker Jonathan, *Biosecurity: Limiting Terrorist Access to Deadly Pathogens*, (United States Institute of Peace, Washington DC, 2003).
- Barletta Michael, *Biosecurity measures for preventing bioterrorism*, Center for Nonproliferation Studies, (Monterrey Institute of International Studies, 2002).
- Baudrillard Jean y Morin Edgar, *La violencia en el mundo*, (España, Paidós Asterisco, 2004).
- Calderón Rodríguez José María, (Coord.). *América Latina: Estado y sociedad en cuestión*, (Editorial Edimpo, México, 2010).
- Contreras Peralta Jorge, “La seguridad en la relación de México-Estados Unidos y la Iniciativa Mérida: Una alianza estratégica para la cooperación y securitización de la agenda 2006-2008”, Inédito, México Puebla, 2009.
- Curzio Leonardo, *La seguridad México-Estados Unidos, Una oportunidad para coincidir*. (Cuaderno de América del Norte, 8, México, UNAM-CISAN, 2006).
- Gaudioso Jennifer and Salerno Reynolds, *Conceptual Framework for Biosecurity Levels*, Sandia National Laboratories, 47th Annual Biological Safety Conference, October 20, 2004.
- Grant Wardlam, *Political Terrorism, Theory, tactics and counter-measures* (London, Cambridge University Press, 1982).
- L. Armitage Richard and Joseph Nye, Jr., “Implementing smart power: Setting an Agenda for National Security Reform”, A Statement before the Senate Foreign Relations Committee, (Center for Strategic and International Studies, Abril 2008).
- Laqueur Walter, *Una Historia del terrorismo* (Barcelona, Paidós, 2003).
- Nye, Joseph, *The Paradox of American Power*, (New York, EUA, Oxford University Press, 2002).
- Ortiz García Sol y Huerta Elleli, *La Bioseguridad: una herramienta para el desarrollo sustentable*, (Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT, México y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2001).



- R. Pillar Paul, *Terrorism and U.S Foreign Policy*, (Washington D.C., Brooking Institution Press, 2001).
- R. Ryan Jeffrey y F. Glarum Jan, *Biosecurity and Bioterrorism, Containing and preventing Biological Threats*, Burlington, (Butterworth-Heinemann Homeland Security, 2008).
- Serratos Hernández José Antonio, Bioseguridad y dispersión de maíz transgénico en México, (Revista Lat. Am. J. Int. Aff. – Vol. 2 N°3 Art. 04, pp. 67-89.

**Contreras-Peralta J.**

Ciencias 92-93, Octubre 2008-Marzo 2009.)

- Singh Robert, “The Bush doctrine” en Mary Buckley y Robert Singh (editores), *The Bush Doctrine and the War on Terrorism: Global Reactions, Global Consequences*, (New York, Routledge, 2006).